

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO
Demandante: ALFONSO CONTRERAS LAZARO
Demandada: GONZALO DE JESUS MEJIA ZAPATA y OTROS
Radicado: 1995-18995

Atendiendo las solicitudes allegadas vía correo electrónico los días 30 de octubre, 11 y 23 de noviembre de 2020, por secretaría dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia proferida el 25 de septiembre de 2009 (fls. 1402 a 1431), en el sentido de elaborar los oficios de cancelación de la medida de inscripción de la demanda sobre el predio matriz o de mayor extensión, así como cada uno de los folios derivados del mismo, que fuera decretada en este proceso.

OFICIESE.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3ce143ab95371a9e72b9e5a0a89c7bac81c74b42ce580962e980aa199a098fc

Documento generado en 10/12/2020 09:45:22 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**